

BATISTELLI OSCAR JUAN Y JOSÉ LUIS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber a los efectos del artículo 204 de la Ley de Sociedades, el derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Octubre de 2025, los accionistas de la sociedad, resolvieron Reducir el Capital Social de treinta millones (\$30.000.000) a quince millones (\$15.000.000), dando lugar a la reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda establecido actualizado en los siguientes términos:

ARTICULO 4º: El capital social es de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000), representado por QUINCE MIL (15.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

Inscripción de la sociedad: ESTATUTOS 19/09/2024 VENADO TUERTO, TOMO 20, FOLIO 10 Nº 3637

Valuaciones anteriores a la Reducción de Capital: Activo \$627.152.365,08; Pasivo \$431.602.782,30 y Patrimonio Neto \$195.549.582,78.-

Valuaciones posteriores a la Reducción de Capital: Activo \$529.377.573,69; Pasivo \$431.602.782,30 y Patrimonio Neto \$97.774.791,39.-

Sede Social: Avenida 50 Nº 622 - Villa Cañas

\$ 202 552028 Nov, 03 Nov. 05

CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Registro Público se ordena la inscripción de autoridades designadas en Asamblea General Ordinaria, lo cual forma parte del Acta Nº 21 de Asambleas de la sociedad, realizada el 4 de septiembre de 2024, donde se resolvió por unanimidad: Para el cargo de Presidente del Directorio: Sr. BERTOLI, Raúl Eduardo, Argentino, Documento Nacional De Identidad Nº 12.313.985 - República Argentina - Registro Nacional De las Personas. Mayor de Edad, nacido 30/05/1956, estado civil: casado, Domiciliado en Calle Salvador Macia 226, Paraná - Provincia de Entre Ríos, Argentina, CUIT Nº: 20-12.313.985-3; y, Para el cargo de Director Suplente: Sra. IZAGUIRRE, Ruth Elizabeth, Argentina, Documento Nacional De Identidad Nº 13.631.935 - República Argentina - Registro Nacional De las Personas. Mayor de Edad, nacido 14/04/1960, estado civil: casada, Domiciliado en Calle Salvador Macia 226, Paraná, Provincia de Entre Ríos, Argentina, CUIT 27-13.631.935-97. Los designados han aceptado los cargos para los que han sido designados y cumplido con la Manifestación por DDJJ de no ser Persona políticamente expuesta.

\$ 100 551504 Nov. 03

SIMONUTTI GUSTAVO LUIS Y ROUILLER JORGE LUIS
SOCIEDAD DE LA LEY 19.550 CAPITULO I SECCION IV

DISOLUCION

Se comunica que por acta de fecha 26 de septiembre de 2025 se aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad SIMONUTTI GUSTAVO LUIS Y ROUILLER JORGE LUIS SOCIEDAD DE LA LEY 19.550 CAPITULO I SECCION IV con CUIT 30-71614971-0 de Gustavo Luis Simonutti y Jorge Luis Rouiller con domicilio legal y social en la calle Carcaraes N° 5583, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 551644 Nov. 03

SANTA FE ALIMENTOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados, SANTA FE ALIMENTOS S.R.L. s/ Cesión de cuotas sociales, en expte. 21-05795844-5 de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

La nueva composición de las cuotas partes, y se modifica la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:

“Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta millones (\$ 50.000.000.-), representado en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Nicolás Pandrich, Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (166.667.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una por un valor nominal de Pesos Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos (\$ 16.666.700.-) Ivana Beatriz Pandrich, Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (166.667) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una por un valor nominal de Pesos Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos (\$ 16.666.700.-) y Matías Iván Pandrich, Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (166.666) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una por un valor nominal de Pesos Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 16.166.600.-)

Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2025

\$ 100 552069 Nov. 03

ABS ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos "ABS ARGENTINA S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05217381-4 que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por asamblea Extraordinaria Nro. 39 de fecha 3 de abril de 2025 se aprobó aumento de capital social en la suma de \$123.539.919, es decir de la suma de \$861.337.705 a la suma de \$984.877.624, mediante la capitalización de parte de la deuda que mantiene la Sociedad con los accionistas "ABS Global Inc." y "Genus Ple". En virtud de ello, el artículo 4 del Estatuto quedó redactado <le la siguiente forma: ""ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$984.877.624 (pesos argentinos novecientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos veinticuatro) representado por 984.877.624 (novecientas ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos veinticuatro) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (un peso) cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción." Santa Fe, 23 de Octubre de 2025.

\$ 100 551571 Nov. 03

"DOÑA ADELA S.A."

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DOÑA ADELA S.A. Expte. N° 11702-0004057-1, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, de la ciudad de Santa Fe, se hacer saber por 1 día conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, que se ha constituida la sociedad: Doña Adela S.A. 1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: ALBERTO EUGENIO RAIMONDI, apellido materno Marconi, argentino, jubilado, divorciado de sus primeras nupcias con Graciela Angelica Marelli, D.N.I. N° 10.143.962 CUIT N° 20-10143962-4, domiciliado realmente en calle Colón N° 1328 Piso 7 Dpto A de la ciudad de Rosario, y HUGO DOMINGO RAIMONDI, apellido materno Marconi, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Alicia Teresa Pietrasanta, D.N.I. N° 11.898.831, CUIL N° 20-11898831-1, domiciliado realmente en Avda. Jorge Newbery 8 de la ciudad de Gálvez.- 2. Fecha del instrumento de constitución: 08/12/2024.-----

3. La razón social o denominación de la sociedad; Doña Adela S.A. 4. Domicilio de la sociedad; ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe calle Avda. Jorge Newbery 8.- 5. Objeto social: a) la compraventa y locación de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes; b) la percepción y/o cobro de alquileres, y/o sus frutos y/o sus rentas; c) la explotación agropecuaria en cualesquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que

se obtengan de los mismos, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros; d) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias. Con exclusión de toda actividad de Corretaje Inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 13.154.-6. Plazo de duración; 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- 7. Capital social: El capital social es de pesos mil quinientos sesenta millones (\$ 1.560.000.000) representado por ciento sesenta mil (156.000) acciones ordinarias valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se designa para integrar el Directorio: Se fija en 1 el número de integrantes y se designa a Hugo Domingo Raimondi, como presidente del Directorio y como director/es suplente/s a Alberto Eugenio Raimondi. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados, suscribiendo el presente de conformidad y como aceptación de los respectivos cargos.- 10. Fecha de cierre del ejercicio; El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Santa Fe, de Octubre de 2025.--

\$ 250 551442 Nov. 03

CARRETELES RAFAELA S.A.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, en autos "CARRETELES RAFAELA S.A. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL" se dispone lo siguiente: La sociedad CARRETELES RAFAELA S.A. mediante Asamblea Ordinaria No 32 de fecha 28/05/2025 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto, se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Av. Octavio Zobboli N° 1996 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

RPJEC166.- Nov.3

MGA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

EE-2025-00024946- APPSF-PE

EDICTO "CONSTITUCIÓN DE MGA S.A.S" En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 27.349 se hace saber: 1) Socio: Marcelo Emilio Girardi, argentino, DNI número 23.964.897, CUIT número 20-23964897-6, de 50 años de edad, nacido el 29 de octubre de 1974, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Santiago 99 bis, piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico marcelo.girardi@outlook.com 2) Denominación: MGA S.A.S 3) Fecha de constitución: 16 de septiembre de 2025 4) Sede y domicilio: Santiago 99 bis, Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país: a) Prestar servicios de consultoría, modelado, evaluación, diseño, estructuración, implementación, auditoría y monitoreo de riesgos agropecuarios y agroclimáticos, productivos, mediante la utilización de tecnologías aplicadas, inteligencia artificial, herramientas estadísticas, procesamiento de datos satelitales o digitales o cualquier otra tecnología afín, pudiendo realizar análisis de vulnerabilidad climática, elaboración de diagnósticos técnicos, mapas de riesgo, modelos actuariales, cálculos de primas y coberturas como así también la evaluación de carteras expuestas; b) Brindar asesoramiento técnico, estratégico y operativo en materia de seguros y reaseguros para sectores tales como el agropecuario, industrial, comercial, de servicios, incluyendo planes tradicionales, multirriesgo, paramétricos, fondos compensadores y demás instrumentos financieros o innovadores vinculados a la mitigación de riesgos climáticos y productivos, como también asistir a aseguradoras, reaseguradoras, cooperativas, entidades financieras, organismos estatales, multilaterales o privados, nacionales o extranjeros, en la creación, mejora o gestión de dichos productos o programas; c) Brindar asesoramiento y consultoría económica y financiera, sin que ello implique realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público y excluyendo aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título y/o matrícula habilitante; d) Desarrollar, producir, patentar, registrar y comercializar software, plataformas tecnológicas, metodologías, productos o modelos aplicables al ámbito de la consultoría, seguros, reaseguros, análisis de datos climáticos o productivos, incluyendo el registro y explotación de propiedad intelectual e industrial propia o de terceros; e) Participar, promover o colaborar en el diseño y desarrollo de proyectos inmobiliarios o agroindustriales; e) Organizar y prestar servicios de capacitación, difusión técnica, generación de contenidos especializados, edición de publicaciones, organización de eventos, ferias, congresos o actividades de representación institucional, en el país o en el extranjero, así como desarrollar alianzas estratégicas, relaciones institucionales o formas asociativas de cooperación, inversión o integración institucional; f) Participar en licitaciones, concursos, convocatorias o convenios con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, formar parte de otras sociedades, consorcios, cámaras, asociaciones, fideicomisos u otras formas jurídicas de colaboración, y realizar toda otra actividad lícita, directa o indirectamente relacionada con su objeto. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital social y aporte: Pesos argentinos un millón (\$1.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias de valor nominal pesos uno (VN\$ 1) cada una, aporte en efectivo, integrándose el cien por ciento (100%) al momento de la suscripción. 8) Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se

incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. El órgano de gobierno fija su remuneración. • Composición del Órgano de Administración. Designación del representante: Se establece su composición unipersonal, designándose como Administrador y representante titular: señor Marcelo Emilio Girardi, argentino, DNI número 23.964.897, CUIT número 20-23964897-6, de 50 años de edad, nacido el 29 de octubre de 1974, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Santiago 99 bis, piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico marcelo.girardi@outlook.com y como; Administrador y representante suplente: señora María Irene Girardi, argentina, DNI número 21.579.077, CUIT número 27-21579077-6, de 55 años de edad, nacida el 8 de mayo de 1970, de profesión arquitecta, de estado civil casada, con domicilio en calle 1º de Mayo 951, piso 9, departamento "C", provincia de Santa Fe, correo electrónico girardi.mariene70@gmail.com. 9) Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

RPJEC 146. - Nov.3

SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

EDICTO SUBSANACIÓN (ART. 10 LGS)

1) Socios. Accionistas: Gerdau Chile Inversiones Ltda. (99,989%). CUIT: 30-71255457-2; Guillermo Pedro Maglieri, D.N.I. 23.479.658, CUIT 20-23479658-6. (0,011%).

2) Instrumento de constitución de fecha 23.08.2005, Inscripción original en "Estatutos" en Tº 93, Fº 2320 Nº 89".

3) La razón social: SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Córdoba 1452, Piso 3, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Tomar, adquirir, mantener y transferir participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, emitir y colocar bonos y otros títulos de deuda, convertibles o no en acciones, y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, bajo cualquier forma. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital social: El capital social es de Noventa y Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$92.834.320) representado por Noventa y Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte de acciones (92.834.320) ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO (\$1) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción.

8) Órganos de administración y fiscalización: Presidente: GUILLERMO PEDRO MAGLIERI, D.N.I.: 23.479.658. Duración un ejercicio. Vicepresidente: RAFAEL DORNELES JAPUR, Pasaporte: FS781675. Duración un ejercicio. Director Titular: ROBERTO FORTUNATI; D.N.I.: 11.953.815; Duración un ejercicio. Director Suplente: ALEJANDRO POLETO, D.N.I.: 23.146.577. Duración un ejercicio. Fiscalización: Síndico titular: Sr. Carlos María Puig, DNI 14.510.636. Síndico Suplente: Gustavo Evangelisti, D.N.I 22.013.301; ambos con mandato por un ejercicio.

9) La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 158 - Nov.3

NF PSICOLOGIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

EE-2025-0002937- APPSF-PE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "NF PSICOLOGIA SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 19/09/2025. Socio: NATALIA FRAIRE, DNI 29.690.602, CUIT 27-29690602-1, argentina, 42 años de edad, nacida el 10-03-1983, de profesión licenciada en psicóloga, de estado civil casada, con domicilio en calle la paz 595, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lic.natalia.fraire@gmail.com. Denominación: "NF PSICOLOGÍA S.A.S."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: La Paz 595, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de

duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Tratamiento de la salud mental y bienestar emocional. 2) Asesoramiento y terapia psicológica y psiquiátrica a niños, adolescentes y adultos. 3) Evaluación y diagnóstico de pacientes. 4) Organización y comercialización de talleres y eventos vinculados a la salud mental para niños, adolescentes y adultos. 5) Comercialización de cursos y capacitaciones a profesionales de la salud y de la educación. 6) Organización de actividades educativas para niños, adolescentes, padres, directivos y tutores. 7) Asesoramiento en ámbitos académicos sobre estrategias de apoyo al aprendizaje y desarrollo infantil. 8) Desarrollo y comercialización de programas psicoeducativos. 9) Alquiler y administración de inmuebles para la realización de las actividades descriptas precedentemente a profesionales de la salud. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital es de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) representado por seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada por el órgano de gobierno, quien ejercerá el cargo de presidente del directorio. Se deberá designar igual número de suplentes que de titulares, los que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por el plazo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la asamblea. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición designándose: Administrador titular y presidente del directorio: NATALIA FRAIRE, DNI 29.690.602, CUIT 27-29690602-1, argentina, 42 años de edad, nacida el 10-03-1983, de profesión licenciada en psicóloga, de estado civil casada, con domicilio especial en calle la paz 595, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lic.natalia.fraire@gmail.com – Administrador suplente y vicepresidente del directorio: JAVIER ESTEBAN MICÓ, DNI 28.968.496, CUIT 20-28968496-5, argentino, de 43 años de edad, nacido el 05-10-1981, de profesión técnico eléctrico, de estado civil casado, con domicilio especial en calle la paz 595, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Javier.mic01@gmail.com. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año..

RPJEC 145. - Nov.3

EDIF NORM S.R.L.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EDIF NORM S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN".-

Fecha Constitución: 10/09/2025.-

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPJEC.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Realización de trabajos y prestación de servicios de plomería, instalaciones de gas, desagües, albañilería y demás tareas vinculadas con la construcción en general. B) Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, calefacción y ventilación. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, y actividades de inversión, relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de normativa aplicable, Ley 19.550 y este contrato.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.300.000.-) que se divide en 3.300 (tres mil trescientas) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000). Las cuotas son suscriptas en las

siguientes proporciones: HÉCTOR NORMANDO CHAPARRO suscribe la cantidad de mil setecientos dieciséis (1.716) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un millón setecientos dieciséis mil (\$1.716.000.-); NORMA ALICIA SANABRIA suscribe la cantidad de setecientos noventa y dos (792) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un setecientos noventa y dos mil (\$792.000.-) y DANIELA ALICIA BENQUET suscribe la cantidad de setecientos noventa y dos (792) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) por un valor de pesos un setecientos noventa y dos mil (\$792.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25% en este acto, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de noventa días a la fecha de la firma del presente contrato. En caso de que los socios no integran las cuotas sociales suscriptas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de 10 (diez) días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio

que desee suscribir cuotas, las mismas serán suscritas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios.-

Socios: HÉCTOR NORMANDO CHAPARRO, DNI 20.923.111, domiciliado en Becquer 1455 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, nacido el 02/06/1969, CUIT 20-20923111-6, argentino, plomero, divorciado en primeras nupcias según sentencia N°762, dictada por el juzgado de Familia N°4 dentro del Expte. n°1771/04, domicilio electrónico constituido hectorchaparro1969@gmail.com; NORMA ALICIA SANABRIA, DNI 20.182.794, domiciliado en

Becquer 1455 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, nacida el 23/03/1969, CUIT 23-20182794-4, argentino, ama de casa, viuda, domicilio electrónico constituido sanabrianorma69@gmail.com y DANIELA ALICIA BENQUET, DNI 43.287.524, domiciliado en Becquer 1455 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, nacida el 15/03/2001, CUIT 27-43287524-0, argentino, estudiante, soltera, domicilio electrónico constituido danielabenquet@gmail.com Domicilio Legal: Becquer N°1455, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.-

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con instituciones bancarias y financieras de cualquier tipo, oficiales y privadas; comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, mercaderías, productos, a plazo y/o contado, con garantías reales, personales o sin ellas; gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales; cancelar, liberar, dar recibos, percibir, cobrar total o parcialmente las obligaciones en efectivo o en especies, dadas en garantía o adeudadas a la sociedad; abrir cuentas corrientes en Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales, extranjeros o particulares y/o cualquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, negociar, descontar o caucionar toda clase de documentos comerciales; solicitar y aceptar créditos; entablar acciones ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado; celebrar contratos de inmuebles y muebles, actuando la sociedad como locadora o locataria. El detalle que antecede es de carácter meramente enunciativo. La gerencia percibirá una retribución acorde con sus funciones y facultades que serán fijadas por los socios. La gerencia podrá designar, además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el RPJEC.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

RPJEC169.- Nov3

LUIS ANDRES NOVELLO S.R.L.

RECONDUCCIÓN

EE-2025-00019907-APPSF-PE.

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 08/09/2025 se resolvió la reconducción de la sociedad "LUIS ANDRES NOVELLO S.R.L.", la que fue constituida por contrato social otorgado en fecha 4 de marzo de 2005, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: "Rosario, 8 de Abril de 2005. Inscripto en Contratos al Tomo 156, Folio 6454 N° y de las

modificaciones inscriptas en fecha 2 de diciembre de 2010 al Tomo 162 Folio 33.612 Nro 2189 y de fecha 5 de junio de 2015, al Tomo 166 Folio 13.540 Nro 909, con domicilio en calle Las Heras 1756, de la ciudad de Casilda, cuyo plazo de duración venció el 08/04/2025. En acta de reunión de socios de fecha 08/09/2025 se resolvió modificar la cláusula TERCERA del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)".

COD. RPJEC 170.- Nov3

TERRENA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 2025, El Sr. Carlos Eduardo Coscarella cede al Sr. Carlos Augusto Coscarella, la cantidad de DIECISEIS MIL (16.000) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una cuya titularidad detenta en virtud de haberlas suscripto al momento de constituir la sociedad Terrena SRL. Como consecuencia de la cesión instrumentada la cláusula quinta del Contrato social se modifica y queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El Capital se fija en la suma de PESOS Tres millones doscientos mil (\$3.200.000.-), dividido en treinta y dos mil (32.000) cuotas de 100 pesos (\$100.-) cada cuota. El capital se encuentra suscripto e integrado de la siguiente manera: - el Sr. Cristian Diego Coscarella , suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de cien pesos (\$100,-) cada una, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.-) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; habiendo integrado en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) y asumiendo el compromiso de integrar el saldo restante en efectivo, dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato social - Sr. Carlos Augusto Coscarella, suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de cien pesos (\$100,-) cada una, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.-) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social adquiridas según Contrato de Cesión de cuotas sociales de fecha setiembre 2025 las que se encuentran integradas en un veinticinco por ciento (25%), correspondiendo a dicho socio la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato social Asimismo los socios ratifican y confirman todas las demás cláusulas del contrato social que no hubiesen sido modificadas por la presente cesión, las que quedan subsistentes con toda su fuerza y vigor.- También ratifican la gerencia inscripta a cargo de Cristian Diego Coscarella, DNI 23.281.794, así como el domicilio de la sede social en calle Andes 608 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 171 - Nov.3

YBR GASTRONOMIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

YBR GASTRONOMIA S.A.S - EDICTOS 1-DATOS DE LOS SOCIOS: los señores Mariano Gabriel Ybarrola, Documento Nacional de Identidad número 34.602.751, CUIT número 20-34602751-8, argentino, de 35 años de edad, nacido el 30-10-1989, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Pasaje Montero 6469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marianoybarrola33@gmail.com y Pablo Exequiel Matías Ramos, Documento Nacional de Identidad número 34.560.957, CUIT número 20-34560957-2, argentino, de 35 años de edad, nacido el 06-12-1989, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Saavedra 2324, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablo.ramos9891@gmail.com 2- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Rosario, 25 de Setiembre de 2025 3- DENOMINACION SOCIAL: YBR GASTRONOMIA S.A.S 4- DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante acta constitutiva de fecha 25 de Setiembre de 2025 se fija la sede social Pasaje Montero 6469. 5- PLAZO DE DURACION: La sociedad se constituye por 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio 6- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: explotación comercial del negocio de heladería, cafetería, pastelería, panadería, fabricación de productos gastronómicos, y la elaboración de productos relacionados con el objeto y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y/o productos alimenticios, y además podrá realizar, sin limitación, toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7-CAPITAL SOCIAL: El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000) representado por siete mil (7000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 8- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Mediante acta constitutiva de fecha 25 de Setiembre 2025 se resuelve por unanimidad designar como ADMINISTRADOR Mariano Gabriel Ybarrola, Documento Nacional de Identidad número 34.602.751, CUIT número 20-34602751-8 9- FISCALIZACION: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros. 10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

RPJEC 155.- Nov3

BABACHOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

BABACHOS S.A.S. ESTATUTO Por estar así dispuesto en autos caratulados: “BABACHOS SAS s/Constitución de Sociedad”, de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad: Denominación: BABACHOS S.A.S. Fecha de Constitución: 15/10/2025 Socios: CASO FRANCO ADRIAN, DNI 40.450.780, CUIT 20-40450780-0, argentino, nacido el 01/03/1997, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio declarado en calle San Jerónimo nº4119 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y CESARI JEREMIAS, DNI 39.950.579, CUIT 20-39950579-9, argentino, nacido el 16/02/1997, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio declarado en calle San Jerónimo nº3723 - Planta Baja - Departamento 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Sede Social: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: dedicarse, tanto en el ámbito nacional como internacional, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, producción, distribución y/o comercialización de alimentos y accesorios para mascotas y otros productos veterinarios. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad relacionada, conexas o complementarias con las mencionadas, así como también participar en otras sociedades con objeto similar o diferente, siempre que ello contribuya a la realización de sus fines. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art 299 incisos 3, 4 y 5 de la LGS.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos mil (\$900.000,00), representado por novecientas (900) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (\$1.000,00) cada una, integrando los socios elveinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El Sr. Caso Franco Adrián suscribe 450 acciones y el Sr. Cesari Jeremías suscribe 450 acciones. Administración: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuando la administración fuera plural podrán actuar en forma individual, indistinta o conjunta según así lo determine el acto de designación. El órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. A continuación, los socios de la S.A.S. establecen: a) Sede Social: en calle San Jerónimo nº3723 - Planta Baja - Departamento 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe b) Designación como administradores: Se establece la composición plural del órgano de administración, quienes actuarán de modo individual e indistinto. Administrador Titular y Presidente: Sr. CESARI JEREMIAS, DNI 39.950.579, CUIT 20-39950579-9, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Jerónimo nº3723 - planta baja - departamento 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Administrador Titular y Vicepresidente: Sr. CASO FRANCO ADRIAN, DNI 40.450.780, CUIT 20-40450780-0, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Jerónimo nº4119 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se designa como Administrador Suplente y Representante Suplente al Sr. Caso Facundo Julián, DNI 43.644.012, CUIT 20-43644012-0, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay nº2954 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe..

FINWAISE INNOVACION S.A.S

CONSTITUCIÓN

EE-2025-00024949- APPSF-PE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "FINWAISE INNOVACION SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 25/09/2025. Socio: FEDERICO DAVID VILLEGAS, DNI 40.314.070, CUIT 20-40314070-9, argentino, 28 años de edad, nacida el 07-05-1997, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Savio 2781 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fede@finwise.io. Denominación: "FINWAISE INNOVACION S.A.S."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Pje. Savio 2781 bis, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en todo el territorio nacional y en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Desarrollo, comercialización, implementación y licenciamiento de software y aplicaciones tecnológicas, incluyendo soluciones basadas en inteligencia artificial, automatización de procesos, gestión financiera, contable y administrativa. 2) Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en materia tecnológica, informática, financiera, administrativa y de negocios digitales. 3) Producción, desarrollo y comercialización de software para procesamiento, análisis y gestión de datos, incluyendo servicios de almacenamiento, integración, digitalización, conciliación bancaria y fiscal, emisión de reportes y visualización interactiva. 4) Asesoramiento y consultoría sobre soluciones tecnológicas y la optimización de procesos empresariales a través de la tecnología. 6) Asesoramiento y consultoría financiera, de gestión de negocios y análisis empresarial. 7) Desarrollo y comercialización de plataformas digitales orientadas a la innovación en la gestión empresarial, administrativa, contable y financiera. 8) Desarrollo de alianzas, convenios y representaciones comerciales con empresas nacionales o extranjeras vinculadas a la tecnología, finanzas, seguros, comercio electrónico y servicios profesionales. 9) Comercialización de hardware informático, desarrollo y creación de aplicaciones informáticas, servicios de consultoría tecnológica. 10) Consultoría sobre implementación de Sistemas, instalación y configuración de software, asegurando su integración con los sistemas existentes de la empresa. 11) Importar y exportar los servicios y productos descriptos precedentemente. 12) Realizar actividades accesorias a las descriptas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital es de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) representado por seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno acinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. Administración y Representación: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano

de gobierno al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada por el órgano de gobierno, quien ejercerá el cargo de presidente del directorio. Se deberá designar igual número de suplentes que de titulares, los que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por el plazo de tres años, y durarán eventualmente hasta la asamblea los reemplace o los reelija. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la asamblea. La asamblea fija su remuneración. Se establece su composición designándose: Administrador titular y presidente del directorio: FEDERICO DAVID VILLEGAS, DNI 40.314.070, CUIT 20-40314070-9, argentino, 28 años de edad, nacida el 07-05-1997, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio especial en calle Pje. Savio 2781 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fede@finwise.io - Administrador suplente y vicepresidente del directorio: FRANCO QUAGLIATTI, DNI 39.950.349, CUIT 20-39950349-4, argentino, de 28 años de edad, nacido el 20-12-1996, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio especial en calle moreno 1623 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico francoquagliatti@gmail.com. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año.

RPJEC 144.- Nov3

FELTRIMAR S.A.S.

ACTA CONSTITUTIVA FECHA DEL ESTATUTO: 16 de septiembre de 2025. ACCIONISTAS: VANESA KARINA MATTIOLI, DNI No. 28.822.615, CUIT No. 27-28822615-1, nacida el 07 de febrero de 1982, argentina, casada en primeras nupcias con SEBASTIAN ANDRES BELBUZZI, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en Calle Lisandro de la Torre Nº 4.787, Venado Tuerto, SANTA FE y SEBASTIAN ANDRES BELBUZZI, DNI 25.765.790, CUIT 20-25765790-7, nacido el 18 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con VANESA KARINA MATTIOLI, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Calle Lisandro de la Torre Nº 4.787, Venado Tuerto, SANTA FE DENOMINACIÓN: FELTRIMAR S.A.S. DOMICILIO: El domicilio social se establece en Calle Lisandro de la Torre Nº 4.787, Venado Tuerto, SANTA FE DURACIÓN: 50 años a contar desde su inscripción. OBJETO SOCIAL: A) Explotación, administración, y gerenciamiento de cafeterías, bares, casas de té, cafetería, restaurantes y locales gastronómicos en general. B) La elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios elaborados y/o envasados, café, infusiones, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, comidas elaboradas, panificaciones, repostería, pizzería, y la prestación de servicios de catering, organización, organización de eventos sociales, familiares y/o empresariales, venta online de productos gastronómicos y de merchandising relacionado. C) Adquisición y explotación de franquicias. CAPITAL SOCIAL: \$2.000.000- (pesos dos millones) dividido en 200.000 (doscientas mil) acciones de \$10.- (pesos diez) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: VANESA KARINA MATTIOLI, DNI No. 28.822.615. Administrador Suplente: SEBASTIAN ANDRES BELBUZZI, DNI 25.765.790. FISCALIZACIÓN: estará a cargo de los accionistas. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 28 de febrero de cada año.